

ACTA DILIGENCIADA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Necesidad de aprobar los puntos incluidos en el orden del día»
Fecha	18 de febrero de 2021
Duración	Desde las 19:00 hasta las 20:00 horas
Lugar	-----
Presidida por	José Manuel Hoyo Serrano
Secretario	Luis Alberto Gil García

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
51879688Z	Candela Carreiro Quintana	SÍ
51402396H	David Izquierdo Moreda	SÍ
47454194L	Eduardo Recio Álvarez	SÍ
X2635628N	Jean-Francois J. George	SÍ
52505162A	José Enrique Andrés Martín	SÍ
50425054S	José Manuel Hoyo Serrano	SÍ
51377980M	José Vicente La Cave Ruperez	SÍ
05245050S	Juan Antonio Turrero Ocaña	SÍ
07240865M	Juan Ruíz Gómez	SÍ
50665498V	Manuel Pradillo López	SÍ
70043692K	María del Mar Nicolás Robledano	SÍ
54024725W	Norma Susana Castelli Pereira	SÍ
50092540N	Nuria Ángela Molina Sevillano	SÍ





07522306H	Palmira del Castillo Martín	SÍ
05394291D	Raquel Valdés Aldana	SÍ
70043695R	Tiburcio Lucero González	SÍ
08925779P	Víctor Antonio Barroso Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA	
1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión, conforme el artículo 79.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el apunto a votación, tras lo cual SE ACUERDA: APROBAR EL PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 79.2 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales integrantes del Pleno, lo que representa el VOTO A FAVOR DE DIECISIETE CONCEJALES , (Grupo Municipal PP -7-, Grupo Municipal Socialista -4-, Grupo Municipal Ciudadanos -3-, Grupo Municipal Ganar Brunete -2-Grupo Mixto1-)</p>	

2.- Aprobación, si procede, acordar la ADHESIÓN del Ayuntamiento de Brunete al nuevo PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2021-2025 (PIR 2021-2025).	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 10, Abstenciones: 7,
<p>Sr Turrero: "Este es el contexto del Pleno de hoy en esta situación en la que la Comunidad de Madrid nos dice que tienen que determinarlo, las solicitudes por el órgano competente, me anticipo a decir que el PIR que vosotros visteis en el 2016-2019, en el 2016 se instaba al Ayuntamiento de Brunete expresamente a que hubiera una decisión de Pleno tanto para el porcentaje de gasto corriente, el tipo de gestión incluso para la cofinanciación municipal, que todavía nonos lo están pidiendo a nosotros. Esa petición expresa que hicieron desde Administración Local en julio de 2016 se le envía ahora la petición conforme al órgano colegiado competente. Entonces hoy es la ratificación del tipo de gestión, que poco podemos ni debemos decir y que habrá mañana una Junta de Gobierno en la que concretemos lo que habíamos dicho el 20 de enero 50% para gasto corriente 50% para inversiones y que la gestión es municipal. También digo y me anticipo no sabemos que cantidad se va a asignar a Brunete todavía, entiendo que lo designara Administración Local en función de las peticiones</p>	





para gasto corriente que hagan cada uno de los municipios de la Comunidad de Madrid. Esto es un poco el contexto de lo que traemos y de lo que estamos gestionando con respecto al PIR.

Se da lectura a la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 17 de febrero de 2021, que textualmente dice:

"PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2021-2025 (PIR 2021-2025) ASÍ COMO ENTE GESTOR (GESTIÓN MUNICIPAL).

D. Juan Antonio Turrero Ocaña como Concejal delegado de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Brunete según Decreto de Alcaldía de fecha 27 de Junio de 2019, tiene a bien someter a la consideración del Pleno Municipal, la propuesta siguiente.

VISTO.- que el Ayuntamiento de Brunete está interesado en la adhesión al PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2021-2025 (PIR 2021-2025), tal y como se viene haciendo con los anteriores Planes de Inversión para el municipio.

VISTO.- que con fecha de 28 de diciembre de 2020, se publica en el BOCM nº 315 el DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025" con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)", que en su artículo 9.3 establecía que " Las entidades locales deberán comunicar en el plazo máximo de un mes, computado desde la entrada en vigor de este Decreto, la elección sobre la forma de gestión de sus actuaciones de inversión, municipal o autonómica, en los casos en que proceda, y el porcentaje de su asignación que dedicarán a financiar gasto corriente" (ya comunicado a la Comunidad de Madrid certificado de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20-01-21).

VISTO.- que, posteriormente, con fecha 22 de enero de 2021, se publica en el BOCM nº 18, el desarrollo del decreto anterior, a través de la RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2021, del Director General de Administración Local, por la que se publican los modelos telemáticos de "solicitud porcentaje destinado a gastos corrientes y forma de gestión de las inversiones del programa de inversión regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025" con la documentación e informes necesarios de fedatarios municipales e Intervención municipal. Por todo ello, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 118/2020 de 28 de diciembre de 2020 y en virtud de las competencias delegadas por acuerdo plenario de delegación de competencias del Pleno, de fecha 25 de junio de 2019, se propone la adopción del siguiente acuerdo al Pleno Municipal del Ayuntamiento

PRIMERO.- Acordar la ADHESIÓN del Ayuntamiento de Brunete al nuevo PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2021-2025 (PIR 2021-2025).

SEGUNDO.- RATIFICAR que la gestión íntegra del PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2021-2025 (PIR 2021-2025) será realizada por este ayuntamiento, habida cuenta que su población supera los 2.500 habitantes indicados por la Dirección General de Administración Local.

TERCERO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos conforme al BOCM nº 18 de 22 de enero de 2021 donde se Ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID."





Intervienen:

Sr Andrés: “Antes de empezar, me gustaría desde nuestro grupo político condenar los actos de violencia que tuvieron lugar ayer en Madrid y Barcelona donde los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado fueron atacadas poniendo en claro peligro la democracia de España y sobre todo el apoyo a todos los trabajadores pymes y pequeños comerciantes de la Puerta del Sol a los que destrozaron sus negocios, y desde Vox hemos demostrado muchas veces que estamos a su lado.

En cuanto al tema que nos rae aquí, la adhesión de Brunete al PIR, vamos a votar a favor, consideramos que s muy importante esta asignación económica para poder recuperar nuestro municipio, que está muy dañado por esta terrible enfermedad.”

Sr Izquierdo: “Agradecemos al Equipo de Gobierno que haya traído a este Pleno la aprobación y ratificación del PIR, tenemos varias cuestiones que plantear sobre este Plan y esperamos que la Comunidad de Madrid atienda las necesidades que requiere un municipio como Brunete para que pueda hacer infraestructuras, para que pueda hacer mejoras, para que pueda dotar de más servicios a sus vecinos y simplemente interesarnos por cuando habría que definir a que inversiones se va a destinar el otro 50% que no se solicita para gasto corriente , cuando habría que hacer esa solicitud y darle forma a este tipo de inversiones, infraestructuras o de mejoras”.

Sra. Nicolás: “Creo que desde el Partido Popular hemos demostrado que tenemos un interés porque nuestro municipio salga adelante, tenemos responsabilidad política como lo hemos demostrado desde siempre, y ahora que estamos en la oposición creo que también hemos votado a favor de distintas propuestas que nos han hecho desde el Equipo de Gobierno, pero tenemos que lamentar una vez la premura a la hora de convocar el Pleno extraordinario cuando se sabía de antemano que teníamos hasta el día 22 de febrero para llevarlo a Pleno, haber tenido el tiempo suficiente para haber visto el expediente, que está vacío, no hay documentación, no hemos podido ver nada. Si el Concejal de Hacienda nos ha dicho que los documentos están en el expediente ¿porqué no nos los ha facilitado antes del Pleno para que pudiéramos verlo?. Creo que no hay nada que ocultar, los expedientes no pueden venir vacíos a los Plenos, os lo hemos dicho reiteradas ocasiones, que los expedientes deben de venir completos. Por responsabilidad política y porque los brunetenses no tienen la culpa de su falta de gestión ante los temas para llevar a los Plenos Municipales votaremos en conciencia y nuestro voto será de abstención.”

Sr Alcalde: “ Antes de dar paso al Concejal de Hacienda comentarte que los tipos son, los que pueden ser, como en alguna ocasión nos ha ocurrido cuando estábamos en la oposición que hemos recibido convocatorias con menos de veinticuatro horas, tu y yo hablamos ayer por teléfono cuando tomamos la decisión de comunicaros que necesitábamos hacer este Pleno extraordinario y urgente, te transmití la intención de este Equipo de Gobierno de transmitir esa documentación, creo que has tenido todo el día para reclamármela por teléfono o por correo electrónico, porque cuando lo necesitas o lo consideras adecuado lo haces y me sorprende mucho, porque no es nuestra intención, que nos tengamos que enterar a las siete y media de la tarde, media hora más tarde de empezar el Pleno, que no tenéis esa documentación, no sé si os interesa más dejar eso en evidencia que tener realmente la documentación o ha sido simplemente que habéis tenido un problema de comunicación o informático y es por lo que no habéis podido comentarlo antes, yo entiendo que tenéis que hacer oposición, entiendo que tenéis que poner en evidencia al Equipo de Gobierno, no entiendo que lo tengáis que hacer pero si entiendo que sea esa la oposición que queréis hacer, pero no entiendo que media hora después de empezar el Pleno nos enteremos que no tenéis esa documentación, cuando tenéis hilo directo con cualquiera de los concejales del Equipo de Gobierno y con el Secretario, yo le preguntaré porque me preocupa mucho, porque ha ocurrido que no estén los expedientes en el expediente de Pleno y seguro que habrá una respuesta lógica, pero de verdad me sorprende mucho que a las siete y media de la tarde tengamos que enterarnos que no tenéis la documentación cuando hay hilo directo siempre, y lo has utilizado cuando





has creído conveniente, con el Equipo de Gobierno, no sé cual es vuestra intención, me la imagino.”

Sra. Nicolás: “ Voy a ser todo lo breve posible, mi pregunta es que usted como Alcalde debe saber que a los Plenos deben de venir los expedientes completos, no es que nosotros tengamos que decirles a ustedes que los lleven, creo que es su obligación como Alcalde de este municipio, como gestor de este municipio es que los expedientes estén completos. Nosotros efectivamente hemos convocado Plenos con menos de veinticuatro horas pero en los Plenos estaban con los expedientes nunca no han estado los expedientes y le voy a hacer una pregunta sus concejales no ven los expedientes para que le hayan dicho que no estaban subidos a la sede electrónica, porque cuando vienes a un Pleno vienes con los deberes hechos y los expedientes estudiados y aquí nosotros le estamos firmando un papel en blanco, que por responsabilidad ante los brunetenses nos vamos a abstener, con una propuesta del Concejal, no sabemos informe de Intervención, según el concejal se han enviado los expedientes, entonces porque no han estado adjuntados a la sede electrónica, no es que queramos hacer una oposición al Equipo de de Gobierno que es nuestra obligación, pero si le estoy diciendo Sr Alcalde una vez más, que a Pleno vienen los expedientes completos.”

Sr Alcalde: “Veo que tienen memoria un poco débil se te olvida decir que algunas veces hemos tenido que votar cosas en anteriores legislaturas, sin tener los expedientes completos y sin tiempo es así. Y ya si me confirmas con vuestras palabras cual es la verdadera intención como oposición.”

Sr Turrero: “Primero agradecer a José Enrique, Vox, el voto a favor. Segundo a la pregunta de David en nombre de Ganar Brunete el 505 de inversiones adicionales que nosotros tenemos que poner encima de la mesa, porque todavía tenemos que decirle a la Comunidad de Madrid que queremos el 50% para gasto corriente y está por ver si la Comunidad lo acepta o no lo acepta, el 50% previsto para inversiones lo tenemos que hacer cuanto antes. El objetivo de la Comunidad de Madrid que planteaba en su decreto, que entraba en vigor el 9 de enero de 2021, era que se comprometía con toda la recepción de solicitudes de los municipios, al tener previsto y tener el plan contestar a cada municipio antes de cinco meses, es decir antes del 31 de mayo, el objetivo que se plantea la Comunidad de Madrid es decir a cada Ayuntamiento su plan de actuación concreto. Eso significa que a nosotros nos interesa dar este primer paso que es el de la adhesión al PIR cuanto antes, y nuestro objetivo es tener durante el mes de marzo tener decidido a que dedicaríamos esas inversiones con el importe que corresponda, ni que decir tienen que todas las inversiones con sus cuantías y conceptos, los pliegos de contratación y adjudicación tendrán que pasar por Pleno tendrán publicidad y transparencia. Espero haberte contestado.

Con respecto a la crítica del Partido Popular, yo no sé de que estamos hablando, no estamos firmando nadie un cheque en blanco estamos firmando la adhesión al Plan de Inversiones de la Comunidad de Madrid, sea cual fuere el resultado, que cantidad a gasto corriente, que cantidad a inversión. Estamos diciendo señores de la Administración Regional, Brunete se quiere adherir al programa regional de inversiones 2021-2025. ¿De qué estamos hablando de expediente completo, informe de intervención, de que estamos hablando? Si solo estamos concretando este primer punto, no puede haber informe de Intervención de la nada, no sabemos las cantidades que nos va a asignar la Comunidad de Madrid, no sé que estamos hablando de expedientes completos o incompletos, hay un decreto del 28 de diciembre, hay una resolución del 22 de enero y el Ayuntamiento de Brunete en este Pleno, va a decir compañeros nuestros de administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, nos queremos sumar, ¿cómo? Eso vendrá después, no sé que estamos hablando o criticando, no lo puedo entender.”

Sr Alcalde: “No te preocupes Juan Antonio el interés no es el que transmiten el interés es dejar en entredicho la capacidad, la transparencia o no sé que del Equipo de Gobierno, no hay más que ver, lo has explicado en tu introducción, se ha explicado en tu propuesta y vuelvo a insistir si hubieran tenido alguna duda, han tenido todo el día para por teléfono, por whatsapp, por



correo, por registro haberlo solicitado, el interés era decirlo en medio del Pleno, pues ha quedado dicho, ya está, lo has explicado Juan Antonio.

Sr Turrero: “Eso intento”.

Sr Pradillo: “Las dudas surgen hay un principio de falta de transparencia en el expediente porque efectivamente están los dos boletines y la ficha que hay que rellenar y mandar telemáticamente está en blanco, la interpretación que yo hago es que Turrero ha creado ahora más dudas de las que ya teníamos, nosotros no sabíamos que ibais a hacer lo del 50%. Pero cuento si ya ha habido una Junta de Gobierno, si ahora viene a Pleno porque tiene dudas Turrero de cuál es el procedimiento que debe hacerse para no tener problemas porque el lunes esto tiene que estar solucionado, ¿Qué duda surge? Pues que parece que determináis por Junta de Gobierno que vais a hacer mañana lo del 50% para gastos generales o gastos corrientes, la duda surge porque viendo la resolución del día 22 de febrero lo que pide y es por lo que mandan estas fichas que hay que rellenar y sabemos que el acuerdo está incompleto, si mañana lo vais a hacer vosotros en Junta de Gobierno ojala salga bien, es que en el resuelvo en el punto segundo dice que hay que solicitar con esta nueva resolución y con este formato solicitar el porcentaje destinado a gastos corrientes y la forma de gestión de las inversiones del programa y no sé porque se están desgajando unos temas de Junta de Gobierno que se van a resolver mañana y otros en acuerdo de Pleno, no habría ningún problema sin este acuerdo de Pleno independientemente de la forma de gestión que estamos de acuerdo y también estaríamos de acuerdo que se dispusiera el 50% para gastos corrientes, pero es que de acuerdo con la resolución y el decreto de diciembre creo que lo que viene ahora es que se haga en un acto único y si vosotros queréis asegurar jurídicamente en Pleno la adhesión al sistema de gestión, pero no sé porque se ha obviado lo de pedir la solicitud de porcentaje, porque es que en la resolución, la propuesta de Turrero habla que ya esta comunicado por Junta de Gobierno Local, de que hay unos informes ya , de cómo vais a pedir en vez del 25 el 50, que ahora nos hemos enterado, resulta que tiene que ir acompañado de unos informes de Intervención, Secretaria y demás, a eso nos referimos y esto debería estar completo con los informes que menciona Turrero en su propuesta, que estamos aprobando con la documentación e informes necesarios de Fedatario Municipal e Intervención Municipal, por eso dice Mar que estamos firmando en blanco, no sé porque esta propuesta no ha ido completa como la resolución como se pide y que nosotros internamente creemos por la información que tenemos de otros ayuntamientos, que hay que reflejar en esta aprobación el porcentaje de gastos corrientes que se solicita, es un riesgo que corréis, pero nosotros ante la duda creemos que técnicamente esta incorrecto el expediente, no ya de información sino de la resolución que se va a aprobar.

Sr Alcalde: “Manolo ¿propones alguna modificación a la propuesta?”

Sr Pradillo: “Bueno tenemos la falta de información previa de lo que vais a llevar mañana a la Junta , pero creo que si tiene que ir algo a Pleno tiene que ser la aprobación completa de la resolución que pide que se apruebe las dos cosas el porcentaje de gastos, luego los informes no sé si están o no están, porque si te dice la resolución claramente y la ficha que mañana hay que mandar telemáticamente, que hay que justificar, el certificado del fedatario municipal sobre el acuerdo del órgano municipal, certificado de fedatario municipal que acredite que el municipio no puede llevar a cabo la prestación de los servicios obligatorios y para eso necesita más del 25%, informe de sostenibilidad financiera desfavorable y la memoria justificativa de los servicios afectados así como las que justifiquen la solicitud, yo creo que esta ficha que nos la habéis mandado vosotros, no está completa, por eso las dudas y si estuviera el expediente que mañana lleváis a Junta tendríamos más seguridad de que esto está bien armado jurídicamente, pero no lo sabemos.”

Sr Alcalde: “Vuelvo a preguntar, ¿quieres que se añada algo a la propuesta, alguna modificación a la propuesta Manolo?”

Sr Pradillo: “Que se manifieste la portavoz, pero si pedimos más del 25%, el 25% no exigiría



llevar los informes, yo no sé si Turrero para mañana va a tener los informes que hay que mandar telemáticamente

Sr Turrero: “Si está el expediente completo a falta de propuesta para Junta de Gobierno, pero te voy a explicar de dónde vienen las dudas que nos han entrado esta semana. La comunidad de Madrid, lo he dicho antes claramente, así como en el PIR anterior 2016-2019 la propia Dirección General de Administración Local instaba en un escrito que os mandó, llegó al Ayuntamiento con fecha 28 de julio de 2016 instaba a una decisión de Pleno, y era explícito donde se adoptara el porcentaje de gasto corriente, el tipo de gestión, incluso la cofinanciación que le correspondería o al que se comprometía el Ayuntamiento de Brunete, lo dijo explícitamente. Desde incluso los decretos del año pasado del decreto de 2020 del PIR (2016-2019), la Consejería o la Dirección General de Administración Local ya no habla del Pleno sino del Órgano competente, os he comentado que el día 20 de enero llevamos a Junta de Gobierno, porque queríamos contestar antes de que venciera el plazo de treinta días del Decreto del Consejo de Gobierno que entraba en vigor el 1 de enero, llevamos a la Junta de Gobierno que queríamos el 50% , que la gestión era municipal, y un interlocutor de un técnico municipal. El día 22 aparece una resolución que empieza a concretar y a exigir más documentación para el gasto corriente, y viene a decir, que ya no hace falta que digas si quieres gestión municipal porque casi que es obligatorio en municipios de más de 2.000 habitantes. Estábamos preparando contestar por Junta de Gobierno a Administración Local y nos hemos encontrado con la sorpresa de ciertos municipios que lo llevan como os he comentado, unos por Junta de Portavoces como es un Ayuntamiento del tamaño de Alcalá de Henares y otros por Pleno donde lo que aprueban es la adhesión al PIR, nos entra la duda y pensamos que si hay algunos ayuntamientos que lo están interpretando así deberíamos llevar la adhesión al Plan, cualquiera de los desarrollos de este Plan, sea con un 50% de gasto corriente, sea con un 25%, o sea con un 100% para inversiones, la cuestión es que lo que estamos diciendo hoy es el Ayuntamiento de Brunete, se adhiere al PIR de la Comunidad de Madrid, porque entendemos que el detalle concreto de que porcentaje en gasto corriente y de otras consideraciones, no era competencia de Pleno y esto es el paraguas completo de cómo desarrollamos internamente el PIR para el municipio de Brunete, este es el contexto de todo esto, nos ha entrado la duda al ver que otros municipios que nos son todos, han tomado esa decisión con ese tipo de fórmula de órganos colegiados que os he comentado. Por tanto a Junta de Gobierno si llevamos lo que exigía la Comunidad de Madrid en su resolución de 22 de enero, con informes de Intervención, con informe de sostenibilidad favorable, con una memoria de la Concejalía que determina la situación económica financiera del Ayuntamiento de Brunete, claro que sí, porque es lo que justifica el pedir, lo que nos hace falta como el comer, un 50% para gasto corriente, que eso puede ser un millón y pico que puedan entrar a lo largo de los próximos cinco años del 21 al 25, en las arcas de este Ayuntamiento, porque nos hace falta para recuperar la Tesorería Municipal.”

Sra. Nicolás: “Con permiso del Alcalde, usted Sr Alcalde, usted ha tenido una intervención, que a mí me parece calamitosa, no entiendo que usted le esté diciendo al compañero Turrero, el Concejal de Hacienda que no nos conteste porque lo único que queremos es malmeter. Creo que debe de pedir disculpas, por lo menos a esta portavoz por el comportamiento y la actitud que usted ha tenido hacia mí, cuando mi compañero Manuel Pradillo le ha explicado el porque nosotros creemos que el expediente no está completo y nos está diciendo que es lo que tenemos que aportar al expediente, es usted Alcalde de un municipio, usted tiene que saber que los expedientes tienen que venir completos, y no queremos malmeter por supuesto, no voy a decir si quiero más a Brunete que usted, a lo mejor si lo quiero más que usted porque soy brunetense y yo llevo en mis venas, pero le puedo asegurar que lo que no quiero es malmeter y su actitud esta tarde, ha dejado mucho que desear, ya tenemos experiencia por ustedes de haber perdido un PIR anteriormente y no queremos que por su falta de gestión se pierda otro, nosotros seguiremos manteniendo nuestra abstención en el voto y allá ustedes con su responsabilidad, ustedes sabrán si están gestionando bien esta adhesión al PIR o no y si el Concejal de Hacienda dice que están los expedientes, ¿porqué no los han puesto a nuestra disposición?, yo no le tengo que decir que nos ponga los expedientes Sr Alcalde, es usted el que los tiene que poner a disposición nuestra, entonces creo que está más que





justificada nuestra abstención y por responsabilidad política, porque era para votarles a ustedes en contra absolutamente todas las propuestas que traen a estos Plenos cuando no vienen los expedientes completos, y le repito por responsabilidad política nuestro voto será de abstención.”

Sr Alcalde: “Muchas gracias Mar, me parece que no has escuchado bien lo que he dicho, pero creo que el debate no tiene ya sentido.”

Sr Secretario: En los programas de inversión Regionales, hay que diferenciar lo que es la solicitud, de lo que es cuando una vez recibida la solicitud y obtenida la subvención es la ejecución de dicho gasto. En relación a la ejecución, habrá que determinar en virtud de los recursos de la cuantía de los recursos y de la duración de los contratos si es competencia del Pleno o competencia del Alcalde, en cuanto a la solicitud del PIR no hay ninguna norma en la Ley de Bases que diga que es competencia del Pleno, que pasa, pues que es tradicional en muchos Ayuntamientos que se lleve por Pleno de ahí que todo el mundo considere que pedir el PIR es competencia del Pleno, pero es una competencia residual del Alcalde y cada Alcalde decide si lo quiere aprobar él, lo lleva a Junta de Gobierno o a Pleno.”

Sr Alcalde: “ Gracias, Secretario, vamos a la votación.”

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr Alcalde se pasa el punto a votación tras lo cual se ACUERDA: Aprobar la ADHESIÓN del Ayuntamiento de Brunete al nuevo PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2021-2025 (PIR 2021-2025). por MAYORÍA de los Sres. Concejales presentes en el Pleno lo que representa VOTOS A FAVOR 10 (Grupo Municipal PSOE -4-, Grupo Municipal CS -3-, Grupo Municipal GB -2-, Grupo municipal Mixto -1-). ABSTENCIONES 7 (Grupo Municipal PP).

En concreto el ACUERDO es el siguiente:

PRIMERO.- Acordar la ADHESIÓN del Ayuntamiento de Brunete al nuevo PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2021-2025 (PIR 2021-2025).

SEGUNDO.- RATIFICAR que la gestión íntegra del PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2021-2025 (PIR 2021-2025) será realizada por este ayuntamiento, habida cuenta que su población supera los 2.500 habitantes indicados por la Dirección General de Administración Local.

TERCERO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos conforme al BOCM nº 18 de 22 de enero de 2021 donde se Ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sr Alcalde: “Me han comunicado durante el Pleno, que la grabación ha fallado al principio y en aras de la transparencia, en primer lugar pedir disculpas a las vecinas y vecinos se va a grabar sin el principio por fallos informáticos. Decir que el Pleno ha comenzado como de costumbre con el minuto de silencio, con la votación de la urgencia del punto que ha sido aprobada por UNANIMIDAD y justo antes de empezar con el desarrollo del punto ha habido una intervención de la portavoz del Partido Popular que no se ha podido grabar, por consiguiente le ruego vulva a hacer ese manifiesto aunque está fuera del orden del día del Pleno, pero como se ha admitido en el Pleno, ruego a Mar repita el manifiesto de apoyo que ha emitido, por favor.”

Sra. Nicolás: “Empecé diciendo que desde el grupo del Partido Popular, condenamos los





actos violentas que sufrieron en la noche de ayer tanto Madrid, Barcelona u otras ciudades de la geografía española, creemos que los violentos y los que no aceptan las normas, no tienen cabida en nuestra sociedad, y por supuesto queremos dar nuestro total apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que han tenido que batirse contra estos energúmenos porque no tienen otro nombre.”

Sr Alcalde: “Gracias Mar, pues como te contestaba al comienzo lógicamente entiendo que la Corporación en Pleno apoya esa manifestación de apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y desde luego a la constitucionalidad y al cumplimiento de la Ley. Gracias por haber repetido el manifiesto, pedir disculpas a las vecinas y vecinos por ese fallo informático pero creo que lo subsanamos debidamente de esta manera, muchas gracias a todas y a todos, se levanta la sesión.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hubo asuntos por ser extraordinario.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo asuntos por ser extraordinario.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en virtud de Acuerdo de Pleno Sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2021, en la que no constan rectificaciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

